IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200 MADRID NÚMERO 38

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 267 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Luis Gil Fidalgo, contra la empresa "Integrated System Consulting, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 11 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar orden general de ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.476,42 euros, más la cantidad de 690 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Integrated System Consulting, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.162/11)

BOCM-20111216-200